



Habilitado; publicada la ley en 15 de Agosto de 1836

Exped sobre nacion  
para el Estu del  
Centro.

Dicho oficial apoya su dimision; y enterada la fin-  
dad, ACOVDO: Admitir esta renuncia, pasandoe oficio  
al jefe del cuerpo para que se tira d'arle de vaja  
A consecuencia de lo acordado en el dia de ayer,  
se dio cuenta de los antecedentes relativos al suministro  
de las naciones mensuales para el Ejercito refen-  
do, las que segun expresa la l'ima Dig. de esta pro-  
vincia seran admitidas en cuenta de contribucio-  
nes ordinarias y extraordinarias; y enterado de  
toda la l'idad, ACOVDO: Se oficie a su l'acia, man-  
dandole; que esta Corporacion activa con la  
mayor energia la cobranza de los fondos previos  
de todas las contribuciones, las que remitira a la  
mayor brevedad a la Tesoreria de Rentas de la pro-  
vincia, haciendo presente a su l'acia, que desea  
esta Municipalidad se llenen este objeto, ha con-  
tionado a sus componentes para los apremios, y  
ejecuciones contra los primeros contribuyentes  
morosos, a que algunos a dicho lugar a veces en  
descubriendo la fatalidad del presente ano

D. Ag. Caro, en v'ne  
de D. Martin Fern  
de Tudela, sobre de-  
p'ida de vecindad

Se ha dado cuenta de un memorial de D. Agui-  
lin Caro y Fernandez, como apoderado de D. Martin  
Fern de Tudela, en solicitud de que se le admita la des-  
pedida que hace de esta vecindad al Tudela, por ha-  
ber pasado a residir a la villa de Ucles Blanco, en  
donde ha resuelto fixar su domicilio, y contribuir  
con las cargas, que como tal vecino le corresponden,  
y suplicando se le tenga por un vecino de esta Ciu-  
dad, y que se le libere la competente certificacion  
que asi lo acredita; y enterada la l'idad ACOVDO:  
Fenale por desp'ido de esta vecindad, con lo

